

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 22 de febrero de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Marzo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0538

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado LEIDY JOHANA BOTIA, se notificó del mandamiento de pago por AVISO bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso, quien dentro del término de contestación de la demanda guardó silencio.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, frente a la notificación de la demandada MATILDE AYALA SALAMANCA, alléguese la citación de que trata el artículo 291 del C.G. del Proceso con su respectiva constancia de entrega e igualmente indíquese el canal digital donde obtuvo el correo electrónico.

Una vez se encuentre integrado el contrario en su totalidad, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 021

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria